



OFICIO N° 109592
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.42°/373

VALPARAÍSO, 30 de junio de 2025

El Diputado señor RAÚL SOTO MARDONES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de realizar una fiscalización a la empresa ESSBIO en la Región de O'Higgins respecto del proceso de recambio de medidores. Asimismo, indique si la Superintendencia instruyó el cambio de estos, y bajo qué fundamento técnico o normativo lo hizo, respondiendo las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR JEFE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
SANITARIOS DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS





Valparaíso, miércoles 25 de junio de 2025

DE: RAÚL SOTO MARDONES, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región de O'Higgins
Patricio Guillermo Bustos Barraza

Junto con saludarle cordialmente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918, señalo a usted lo siguiente.

Que, me permito recurrir a usted, en virtud de mis facultades de fiscalización como Diputado de la República, para solicitar antecedentes y requerir una fiscalización en relación con denuncias ciudadanas que he recibido respecto del proceso de cambio de medidores de agua potable domiciliarios que estaría llevando a cabo la empresa ESSBIO S.A. en diversas comunas de la Región de O'Higgins.

En particular, adjunto el caso del Sr. Juan Carlos Sotelo Vásquez, residente en la comuna de Codegua, quien expone que, tras una visita técnica realizada por un funcionario de ESSBIO el día 9 de junio del presente año —la cual concluyó sin observaciones ni recomendación de cambio del medidor—, recibió posteriormente un mensaje vía WhatsApp donde se le informa que su medidor será igualmente reemplazado por uno digital, indicando que dicho procedimiento sería una instrucción de esa Superintendencia.

Adicionalmente, se advierte que, de negarse al cambio, ESSBIO podría aplicar un cobro estimado de consumo, prescindiendo de la lectura real del medidor, lo que ha generado legítima inquietud respecto al derecho de los usuarios a un cobro transparente y al resguardo del principio de precio justo.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta pertinente señalar que la situación del señor Juan Carlos Sotelo Vásquez no corresponde a un caso aislado. De forma concordante, una veintena de vecinos ha presentado denuncias que dan cuenta de hechos similares, manifestando su preocupación por el considerable aumento en los montos facturados por consumo de agua potable, tras el reemplazo de sus respectivos medidores.





Debido a lo anterior, solicito a usted se sirva informar:

1. ¿Es efectivo que la Superintendencia ha instruido directamente a ESSBIO el reemplazo masivo de medidores en la Región de O'Higgins? En caso afirmativo, ¿bajo qué fundamento técnico o normativo se sustenta dicha instrucción?
2. ¿Cuál es el criterio que se utiliza para determinar qué medidores deben ser reemplazados?
3. ¿Existe algún estudio o evaluación que respalde que estos nuevos dispositivos no afectarán el registro de consumo, evitando eventuales sobrecargos para los usuarios?
4. ¿Es legalmente procedente aplicar cobros estimativos a los usuarios que legítimamente se nieguen al cambio de su medidor en buen estado?
5. ¿Qué medidas está adoptando la SISS para resguardar los derechos de los usuarios ante este proceso, asegurando una adecuada información, transparencia y el respeto a la economía familiar?

Solicito a usted, además, disponer una fiscalización a la empresa ESSBIO en la Región de O'Higgins respecto del proceso de recambio de medidores, sus fundamentos, legalidad y posibles efectos sobre las tarifas cobradas a los consumidores.

Agradeciendo desde ya su atención y pronta respuesta a este requerimiento, le saluda atentamente,


RAÚL SOTO MARDONES
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.

